



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00117 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1101

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede mediante el cual la demandada solicita la terminación del proceso por transacción, se advierte que no se accederá a ello por cuanto dicha solicitud no se encuentra suscrita por el demandante y además, el correo del cual proviene tampoco corresponde al informado en el escrito de demanda.

NOTIFIQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de _____ de
2020.

SECRETARIO